Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 014

POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN N° 001/2025 ELABORADO POR LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES, Y SE DA POR TERMINADO DE FORMA ANTICIPADA EL CONTRATO N° 34/2023 DE FECHA 06/12/2023, FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA FIRMA D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L EN EL MARCO DEL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09-2023, "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EDILICIAS"ID N° 436.132; ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN N° 766/2023 DE FECHA 23/11/2023). ———————————

Asunción, 09 de Enero de 2025.-

VISTO: *El Memorándum DOC N° 008/2025 de fecha 08 de enero de 2025, firmado por la Abog. María Liz Adorno S., Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia firmada por el Lic. Julio Verthe, Encargado de Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas remitido a la Secretaría General, y;* ———————————

CONSIDERANDO: *Que, el Memorándum DOC N° 008/2025 de fecha 08 de enero de 2025, hace referencia al Memorándum D.A. N° 534/2024 recepcionado en fecha 20/11/2024 en el cual se solicita la FINALIZACION de forma ANTICIPADA del llamado denominado LCO N° 09/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EDILICIAS" - ID 436.132; y al Memorándum D.A. N° 532/2024, recepcionado en fecha 28 de noviembre de 2024, en la cual se solicita "... la creación del PAC y posterior inicio del proceso licitatorio para "MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIA DE PARQUES NACIONALES, OFICINAS REGIONALES Y SEDE CENTRAL- AD REFERENDUM".* ———————————

Que el Dictamen DOC N° 001 de fecha 08 de enero de 2025 menciona que: "El proceso LCO N° 09/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EDILICIAS" - ID 436.132, fue iniciado a petición de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas como área requirente, que ha remitido en fecha 03/10/2023 las condiciones de ejecución contractual entre las documentaciones respaldarías para la realización del proceso, en modalidad de CONTRATO ABIERTO, con un plazo de ejecución previsto hasta el 31/12/2026. Que, el procedimiento se llevó a cabo siguiendo las disposiciones de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Reglamento y disposiciones de la DNCP y, como resultado del mismo, la adjudicación recayó sobre la firma "D&D Arquitectura y Construcción S.R.L." según Res. MADES N° 766/2023 de fecha 23/11/2023. Que, en consecuencia, se ha firmado el Contrato N° 34/2023 entre el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible y la firma mencionada precedentemente en fecha 06/12/2023, por un monto mínimo de Gs. 515.000.000 (Guaraníes quinientos quince millones) y un monto máximo de Gs. 1.030.000.000 (Guaraníes un mil treinta millones Que, posteriormente, debido a necesidades institucionales, se realizó una modificación al contrato N° 34/2023 de fecha 06/12/2023, consistente en la ampliación del monto a Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones), un monto que ronda el 20% del total contratado sin llegar a igualarlo o superarlo, según Adenda N° 01/2024 de fecha 18/09/2024, con Código de Contratación "AC-1207-24-47547". Que, el Memorándum D.A. N° 534/2024 recepcionado en fecha 20/11/2024 solicita la FINALIZACION de forma ANTICIPADA del llamado denominado LCO N° 09/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EDILICIAS" - ID 436.132; debido "... a que todos los saldos que estaban previstos este año y el año 2025 ya fueron utilizados en su totalidad, este pedido se realiza debido a que el Contrato tiene vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2026. Así mismo

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA FIEL
Isabel Díaz G.
Coordinadora Administrativa
SG - MADES
OTORGADO EN FECHA 09/01/2025

Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 014

POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN N° 001/2025 ELABORADO POR LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES, Y SE DA POR TERMINADO DE FORMA ANTICIPADA EL CONTRATO N° 34/2023 DE FECHA 06/12/2023, FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA FIRMA D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L EN EL MARCO DEL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09-2023, "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EDILICIAS"ID N° 436.132; ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN N° 766/2023 DE FECHA 23/11/2023).

se adjunta el informe de Ejecución de los Servicios realizados por año". Que, en el informe de ejecución adjunto al Memorándum D.A. N° 534/2024 se verifica que el monto utilizado del Contrato N° 34/2023 es de Gs. 1.029.804.883, quedando un saldo a favor del MADES de Gs. 195.117.Que, asimismo, en el citado informe se verifica que el monto utilizado de la Adenda N° 01/2024 es de Gs. 199.989.525, quedando un saldo a favor del MADES de Gs. 10.475. Que, el Memorándum D.A. N° 532/2024, recepcionado en fecha 28 de noviembre de 2024, solicita "... la creación del PAC y posterior inicio del proceso licitatorio para "MANTENIMIENTO Y REPARACION EDILICIA DE PARQUES NACIONALES, OFICINAS REGIONALES Y SEDE CENTRAL- AD REFERENDUM".- Que, considerando que se ha agotado el presupuesto correspondiente al proceso con ID 436.132, habiéndose cumplido las obligaciones de ambas partes y, no pudiéndose realizar nuevas adendas de ampliación de monto, debido a que se han realizado las ampliaciones anteriormente por un monto cercano al 20% del total contratado, tratándose además de un servicio cuya necesidad es periódica según se desprende de lo manifestado en el Memorándum D.A. N° 532/2024; se colige que amerita la terminación anticipada del contrato N° 34/2023 de fecha 06/12/2023 y la realización de otro procedimiento con características similares para cubrir las necesidades institucionales.- Que, se encuentra vigente la Res. DNCP Nª 1231/2024 de fecha 06/05/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN IDÉNTICOS A PROCEDIMIENTOS NO FINALIZADOS REGIDOS POR LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS""; cuyo Art. 2° dispone: "Queda estrictamente prohibido a las Convocantes iniciar procedimientos de contratación cuyo objeto licitado sea idéntico al de un procedimiento no finalizado por la misma Convocante. ue, el Artículo 57° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone en su Inc. "a" "Los contratos terminarán: a) por cumplimiento de las obligaciones contractuales. Que, la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Art. 72° in fine dispone "Al término de cada contrato por alguna de las causas indicadas en los incisos precedentes, las contratantes deberán remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, un informe resumido de la ejecución del contrato en los términos y formas establecidos en la reglamentación de la presente Ley. Que, sobre la comunicación de la terminación de los contratos, el Decreto 2264/24 dispone en su Art.127: "La contratante deberá comunicar a la DNCP las terminaciones de contratos a través del módulo correspondiente del SICP, conforme con los plazos que dicte la misma." Que, el mismo Decreto N° 2264/24, en su Art. 219 "Deber de comunicación", establece: "Será responsabilidad de las contratantes la comunicación de las rescisiones o resoluciones contractuales a través de los medios que disponga para el efecto la DNCP, que reglamentará el funcionamiento del registro, así como la forma y plazos de las comunicaciones. Que, al respecto de la reglamentación del registro mencionado en el párrafo precedente, se encuentra vigente la Res. DNCP N° 5109/23 "POR LA CUAL SE REGULA LA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Isabel Diaz G.
Coordinadora Administrativa
SG - MADES
OTORGADO EN FECHA 12/ 2025

Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 019

POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN N° 001/2025 ELABORADO POR LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES, Y SE DA POR TERMINADO DE FORMA ANTICIPADA EL CONTRATO N° 34/2023 DE FECHA 06/12/2023, FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA FIRMA D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L EN EL MARCO DEL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09-2023, "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EDILICIAS"ID N° 436.132; ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN N° 766/2023 DE FECHA 23/11/2023). ———————————————

UTILIZACION DEL REGISTRO DE CONTRATOS REGIDOS POR LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS"", que establece la notificación recibida por el proveedor como uno de los requisitos para comunicar a la DNCP las terminaciones de contratos. Que, la Resolución DNCP N° 5109/23, en su Art. 9° dispone "La presente resolución será aplicable a la Terminación de los contratos suscriptos en el marco de la vigencia de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas".". Que, en ese tren de cosas, en fecha 03/01/2025 esta Dirección Operativa de Contrataciones procedió a notificar la terminación anticipada del Contrato N° 34/2023 de fecha 06/12/2023 a la firma D y D Arquitectura y Construcción SRL. Que, el referido proveedor ha remitido nota en fecha 06/01/2025, por la cual ha manifestado la recepción de la notificación de la terminación anticipada de contrato. 2.DICTAMEN Que, en base a las causales mencionadas y a las normativas legales aplicables se recomienda elevar los antecedentes para la emisión de la Resolución de Terminación Anticipada del proceso licitatorio denominado: LCO N° 09/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EDILICIAS" - ID 436.132, en base a lo establecido en el Artículo 57°, inciso "a" de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Sic). ———————————————

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento". ————

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible". ———————————————

Que, el Decreto N° 02, Art. 13 de fecha 15 de agosto de 2023, nombrase al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible. ———————————————

Que, el Decreto N° 3048, Art. 02 de fecha 17 de Diciembre de 2024, Designase al Señor Rolando Coronel, como encargado de Despacho del Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible. ————

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,* ———————————————

EL MINISTRO

DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

R E S U E L V E:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Isabel Díaz G.
Coordinadora Administrativa
SG - MADES
OTORGADO EN FECHA 17 ENE 2025

Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 014

POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN N° 001/2025 ELABORADO POR LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES, Y SE DA POR TERMINADO DE FORMA ANTICIPADA EL CONTRATO N° 34/2023 DE FECHA 06/12/2023, FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA FIRMA D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L EN EL MARCO DEL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09-2023, "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EDILICIAS"ID N° 436.132; ADJUDICADO POR RESOLUCIÓN N° 766/2023 DE FECHA 23/11/2023). ———————————

*Art.1°. - **APROBAR** el Dictamen DOC N° 001/2025 de fecha 08 de enero de 2025 elaborado por la Dirección Operativa de Contrataciones.* ———————————

*Art.2°. - **DAR POR TERMINADO** de forma anticipada el Contrato N° 34/2023 de fecha 06/12/2023, firmado entre el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Firma D Y D Arquitectura y Construcción S.R.L en el marco del llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 09-2023, "Mantenimiento y Reparaciones Edilicias" ID N° 436.132; adjudicado por Resolución N° 766/2023 de fecha 23/11/2023.* ———————————

*Art.3°. - **COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda y cumplido archivar.* ———————————

Abg. Francisco J. Galeano O.
Secretario General

***Cp. Rolando Coronel,** Encargado de Despacho*
Ministro

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE · SECRETARÍA GENERAL

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE · MINISTRO

LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Isabel Diaz G.
Coordinadora Administrativa
SG - MADES
OTORGADO EN FECHA ... ENE 2025